

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****101****MADRID NÚMERO 73****EDICTO**

Doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 73 de Madrid.

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita el procedimiento juicio verbal (desahucio precario - 250.1.2) (primera instancia civil) número 82/2020, en el que se ha dictado sentencia de 24 de julio de 2020.

Parte demandante: Coral Homes, S. L. U.

Parte demandada: ignorados ocupantes de la calle San Millán, número 4, cuarto derecha, de Madrid.

Y conforme a los artículos 156.4, 164 y 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, ignorados ocupantes de la calle San Millán, número 4, cuarto derecha, de Madrid, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La resolución que se notifica está a disposición de las personas interesadas en este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido, expido y libro el presente.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/23.601/20)

